

	Rama Judicial de Poder Público Consejo Superior de la Judicatura	Proceso	76001-31-10-001-2022-00159-00
		Fecha:	27-10-2023

INFORME DE VISITA SOCIOFAMILIAR

DATOS GENERALES

CLASE Y TIPO DE PROCESO	Custodia y Cuidado Personal / Regulación Visitas / Alimentos		
Nº DE RADICADO	76001-31-10-001-2022-00159-00		
FECHA DE DILIGENCIA:	4 de Octubre de 2023 – 9 de Octubre de 2023	FECHA DE ENTREGA	23 de Octubre de 2023
MODALIDAD:	Presencial - Virtual	Providencia:	Auto No. 1744 del 22 de Agosto de 2023
ASISTENTE SOCIAL: ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES			
PARTES DEL PROCESO			
DEMANDANTE:	José Fernando Patiño Torres	C.C. 94.511.511	
DEMANDADA:	Danna Aristizábal Oviedo	C.C. 1.144.039.197	
NIÑA:	Penélope Aristizábal Torres 3 años	R.C. 1.149.943.957	

Es de Anotar que la información registrada en este informe fue la que se pudo obtener de las visitas realizadas en el entorno donde reside la madre Danna Aristizábal Oviedo, y de manera virtual con el padre José Fernando Patiño Torres, partiendo del principio de la buena fe; con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto 1744 del 22 de agosto de 2023.

1. OBJETIVOS

Realizar VISITA SOCIO FAMILIAR al hogar paterno y materno de la niña P.A.T., a cargo de la Asistente Social del Despacho con el fin de establecer:

- La situación del vínculo afectivo de la niña con ambos padres y su familia extensa.
- Conformación del núcleo familiar, integrantes, edades, ocupación, parentesco.
- Dinámica familiar y condiciones de escolaridad de la niña, horario, actividades extracurriculares, lúdicas y deportivas, vinculación al sistema de salud.
- Entorno económico de cada familia.
- La forma en que se vienen cumpliendo el régimen de visitas y las obligaciones alimentarias por ambos padres;
- Y de las demás condiciones de idoneidad de ambos padres para asumir su custodia (dedicación de tiempo, supervisión y acompañamiento de su salud, estudios y demás situaciones personales relevantes, afectación de imagen paterna y materna influenciada por adultos).

Es acorde a lo anterior que se realizaron la visita domiciliaria a la madre y la entrevista virtual al padre.

2. METODOLOGÍA Y TÉCNICAS

- Estudio de caso, con un enfoque psicosocial – sistémico.
- Visita domiciliaria
- Entrevistas semiestructuradas
- Observación directa
- Revisión de documentos contenidos en el expediente.
- Cotejo de la información obtenida

3. ANTECEDENTES QUE INDUCEN AL PROCESO

El señor José Fernando Patiño Torres, sostuvo una relación sentimental con la señora Danna Aristizábal Oviedo, donde se en Cuba en un evento científico que fue realizado a mitad del año 2019, y en el mes de septiembre de ese año, se reencuentran en Cali, en un evento en el que el señor José Fernando, fue invitado a Cali y Medellín, a dictar unas conferencias. A final de septiembre, la señora Danna se da cuenta que se encuentra embarazada y deciden vivir en Brasil.

Durante el embarazo de la señora Danna Aristizábal Oviedo, el señor José Fernando Patiño Torres asume su paternidad de forma proactiva.

Penélope Aristizábal Torres nació en la República de Brasil, en la ciudad de Palmas estado de Tocantins, donde fue registrada, el 3 de junio de 2020. Posteriormente la niña se registra en la Notaría 23 de Cali. Penélope después de su nacimiento, desarrolló una alergia alimentaria, a la proteína de la leche de la vaca,

Durante los meses de junio y octubre de 2020, la niña Penélope Aristizábal Torres vivió en Palmas (Brasil) en compañía de sus padres, donde el padre, señor José Fernando Patiño Torres participaba activamente de su cuidado.

En octubre de 2020, la pareja regresa a Colombia, cuando se autorizan los viajes entre los países. La madre se ubica, con Penélope, en el apartamento donde actualmente reside, y el padre en la casa de abuela paterna. El padre iba todos los días, a ver a Penélope, a cambiarla, a sacarla a pasear, a alimentarla, etc.

En febrero de 2021, el padre retorna a Brasil, a entregar un apartamento que tenían en Palmas, y a firmar unos documentos en notaría. En ese proceso vuelven a cerrar los aeropuertos, por lo cual al señor José Fernando le toca quedarse en Brasil. El 20 de junio de 2021 reabren aeropuertos y así el padre puede retornar a Colombia.

Los padres, señores José Fernando y Danna intentaron una convivencia entre los meses de junio y julio de 2021, en la ciudad de Cali, en el apartamento del padre, y en compañía de la abuela paterna, sin embargo, esta no fue posible, debido a dificultades de convivencia entre la pareja. Acorde a lo expresado por la madre en entrevista, la separación de la pareja se da, debido a que la madre no contaba con el apoyo del padre y la abuela paterna; no existía apoyo en las tareas de cuidado. Acorde a lo expresado por el padre, esta separación surge por una pelea que tiene la pareja, con insultos por parte de la madre al padre.

El 1 de agosto de 2021, la señora Danna Aristizábal Oviedo se traslada a vivir a la residencia, donde actualmente convive con su hija, ubicada en Cali, en el sur de la ciudad, terminando así la convivencia de la pareja. Expresa que después de la discusión sostenida, la madre no le permitía interactuar con su hija y en ocasiones lo dejaba visitar a Penélope, y en otras ocasiones no.

A partir de esa fecha, el señor José Fernando Patiño Torres, intenta definir tiempos para la realización de visitas con su hija, no obstante, debido a actitudes asumidas por la madre, se dificulta llegar a consensos. La madre expresa al respecto que una vez se separan, los horarios y espacios para compartir el padre con Penélope, eran abiertos, pero debido a gritos y amenazas del padre hacia la madre, estos espacios se restringen con horarios.

El 24 de agosto de 2021, el padre, le propone a la madre, buscar un centro de conciliación, donde a través de un tercero puedan llegar a acuerdos, sobre las visitas y cuota alimentaria en favor de su hija. El 1 de septiembre de 2021, el padre, señor José Fernando Patiño Torres, realiza solicitud de Audiencia de Conciliación ante el Centro Zonal Centro de ICBF, donde se fija audiencia para el 4 de octubre de 2021, con el fin de definir la cuota de alimentos y la fijación de visitas, en favor de Penélope.

En los meses de septiembre y octubre de 2021, el padre visitaba a Penélope en las tares, donde le daba un paseo, y los fines de semana de 11 am – 6 pm. La madre le solicitaba al padre compartir las tareas de la niña, donde pudieran organizar unos horarios y espacios, sin embargo, expresa que no hubo involucramiento parental en este sentido.

La señora Danna Aristizábal Oviedo realiza denuncia por violencia intrafamiliar en la Comisaría Cuarta de Familia de Cali en contra del señor José Fernando Patiño Torres.

Ante estas situaciones que se presentan, el 1 de octubre de 2021, la señora Lorena Oviedo Suárez, madre de Danna, y el señor Elbert Aristizábal Lozano, tío paterno de la madre, le proponen, al señor José Fernando, retirar la solicitud de conciliación ante el Centro Zonal Centro, y a su vez, la señora Danna Aristizábal Oviedo se retractaría de la denuncia por violencia intrafamiliar realizada ante la Comisaría Cuarta de Familia.

El 4 de octubre de 2021, el señor José Fernando, hizo la solicitud de cancelación de la audiencia de conciliación ante el Centro Zonal Centro de ICBF. La señora Danna se compromete a retractarse de la denuncia realizada ante la Comisaría Cuarta de Familia de Cali, sin embargo, esto no sucede.

Las visitas del padre con su hija, se realizan, pero dependiendo del estado de ánimo de la madre. La abuela materna, señora Lorena Oviedo Suárez, ante esta situación, propone a los padres, regular visitas y alimentos a través del Consultorio Jurídico – Centro de Conciliación de la Universidad Libre, siendo citados los días 18, 23 y 25 de noviembre del año dos mil veintiuno, donde acuerdan:

- La custodia y cuidado personal de Penélope queda en cabeza de la madre, señora Danna Aristizábal Oviedo
- Alimentos: La suma de \$1.580.000, cuota extra cada tres meses por valor de \$300.000 para gastos de vestuario.)
- Salud: Afiliación a salud, Medicina Prepagada, Póliza de vida y Protección, a cargo del padre. Pago de citas médicas por Medicina Prepagada: 70% a cargo del padre, 30% a cargo de la madre.
- Régimen de Visitas: Sin acuerdo

Los padres se comunican a través del correo electrónico, debido a las dificultades de comunicación entre sí.

El 28 de febrero de 2022, el padre retorna a Brasil a cumplir con sus labores académicas en la Universidad.

El 29 de abril de 2022, llega por reparto a este despacho, el respectivo proceso.

El 26 de mayo de 2022, se profiere por parte del Juzgado 1 de Familia el Auto No.1239 donde se admite la demanda.

El 22 de agosto de 2023, se profiere por parte del Juzgado 1 de Familia el Auto No.1744 donde se ordena visita sociofamiliar al hogar paterno y materno de la niña Penélope Aristizábal Torres.

4. RESULTADOS

4.1 VISITA DOMICILIARIA A LA MADRE

Dirección: Carrera 83 No. 6 – 50 apartamento 1002D, conjunto La Alquería B, Barrio Mayapán

Fecha: 4 de octubre de 2023

Hora: 8:30 a.m.

Situación previa a la visita:

El 27 de septiembre de 2023, se llama a la madre, a las 9:25 am, al número celular 3173465072, con el fin de coordinar la realización de la visita domiciliaria, la cual se organiza para el día 4 de octubre en horas de la mañana, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1744 del 22 de agosto de 2023.

Situación al llegar al hogar:

El 4 de octubre de 2023, la visita fue atendida por la madre, señora Danna Aristizábal Oviedo, en compañía de su padre, señor Farid Aristizábal Lozano, y su hija, Penélope Aristizábal Torres. La visita fue realizada en el espacio de la sala de la casa.

4.1.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
Danna Aristizábal Oviedo	Madre	33	Soltera	Universitaria - Postgrado	Docente Universitaria
Farid Aristizábal Lozano	Abuelo	60	Soltero	Técnico	Comerciante
Penélope Aristizábal Torres	Ego	3	Soltera	Pre-Kinder	Estudiante

La Estructura Familiar es de una familia Extensa, Extendida o conjunta, la cual está integrada por el abuelo (Farid), con una hija, representada en Danna, y por otros miembros parientes consanguíneos descendientes, como es el caso de Penélope. En otras palabras, es aquella familia en la que, además de padres e hijos/as, conviven más generaciones, es decir otros parientes consanguíneos. Se trata de una familia amplia en su estructura, pero también en sus funciones y jerarquías. Esta familia compuesta por varias generaciones comparte habitación y funciones, y reciben el nombre de *familia trigeneracional*, considerando que reúnen, como mínimo, tres generaciones.

4.1.2 DINÁMICA FAMILIAR

La familia actualmente se encuentra conformada por la madre, abuelo y Penélope.

La madre, señora Danna Aristizábal Oviedo, tiene 1 hija, de la relación afectiva sostenida con el señor José Fernando Patiño Torres. Actualmente no sostiene una relación de convivencia.

En el subsistema parental, encontramos que Penélope nace en Brasil, y se encuentra residiendo en el apartamento familiar, en compañía de su madre, desde el mes de agosto de 2021. El cambio de Brasil a Colombia, para Penélope, ha sido beneficioso, debido a las temperaturas con las cuales cuenta el país vecino; permitiendo que su descanso sea más ameno, al poder dormir fresca. La niña fue lactada hasta los 24 meses.

En los meses de septiembre a noviembre de 2022, Penélope participa del Jardín, desarrollando actividades algunos días a la semana, por espacio de medio día. Debido a una complicación de salud (Neumonía), debe ser remitida a la UCI de la Clínica Valle del Lili, y por recomendaciones médicas, debe interrumpir esta actividad. En este proceso el padre establece contacto para saber del estado de salud de su hija; aunque el padre no se encuentra presente por estar en Brasil, la abuela paterna acompaña a la madre, como red de apoyo frente al estado de salud de Penélope.

Este año, desde el mes de septiembre inicia nuevamente en el Jardín Upaya Kids, en el horario de 8 a.m. – 3 p.m., pero la madre paga tiempo extra de 2 horas, recogiendo la niñera a Penélope en el jardín a las 5 p.m. En esta actividad, la madre la puede monitorear por cámaras. Además de ser un jardín cercano a su lugar de residencia, lo cual le brinda tranquilidad en su primera experiencia educativa y de interacción con niños de su mismo curso de vida.

La madre es la persona encargada de imponer las normas y reglas hacia Penélope cuando presenta comportamientos no acordes con la educación impartida. La madre prioriza el llegar a acuerdos con Penélope, a través del dialogo, cuando esto es factible, con el fin de construir autonomía en la niña acorde a su curso de vida; la madre no negocia situaciones que pongan en riesgo su seguridad. En otras ocasiones, la madre acompaña a Penélope en sus desbordes emocionales, después de lo cual, la madre dialoga con la niña.

Penélope debe cumplir rutinas, la madre le enseña lo que se debe y no se debe hacer, es decir lo que se encuentra y no se encuentra permitido, priorizando lo inadecuado en relación a palabras y comportamientos. La madre dialoga con Penélope acerca de cómo la hace sentir su comportamiento, con el fin de que Penélope empiece a expresar.

En cuanto a nutrición, Penélope cuenta con un menú diseñado por Nutricionista, acorde a su estado y tratamiento en salud.

En la interacción de Penélope con su padre, existe contacto en el mes de mayo de 2022. En el mes de junio de 2022, el padre retorna a Brasil, para continuar de manera presencial con su labor docente. En el mes de septiembre de 2022, el padre tiene contacto con Penélope, siendo el mes de diciembre de 2022 la última vez que se comunica con Penélope, cuando la niña se encontraba en UCI, en la Clínica Valle del Lili, acorde a lo expresado por la madre. Durante lo corrido del año 2023, el padre no ha tenido contacto virtual o presencial con su hija, lo cual crea una inestabilidad para Penélope.

En el mes de febrero de 2023, Penélope intenta establecer contacto con el padre, sin lograrlo.

Frente a la interacción de Penélope con su abuela paterna, la señora Gladys Torres, la madre indica que, desde el mes de junio del presente año, no la ve.

En torno a lo decidido en audiencia desarrollada el 12 de octubre del año en curso, frente al apoyo del abuelo materno para la realización de las visitas entre el padre y Penélope, de lunes a viernes a las 6 p.m., el abuelo Farid Aristizábal Lozano, expresa que cuenta con un negocio de autopartes para vehículos, donde sale a desempeñar sus labores entre las 7:30 a.m. – 9:00 a.m., llegando al hogar en horas de la noche; los días sábados llega al hogar a las 6 p.m. Igualmente expresa el señor Farid que los días lunes y martes tiene entreno, y los jueves tiene futbol, es decir permanece con ocupaciones por fuera del hogar. Es por esta razón que se le dificulta dar cumplimiento al acompañamiento a las visitas padre – hija, sin embargo, al ser una orden judicial, y con el fin de dar cumplimiento a dicho mandato, el señor Farid se comunica directamente con el padre, donde le propone poder cambiar estos horarios de comunicación a las horas de la mañana. Este cambio de horario de visitas se encuentra pendiente, de confirmación del padre.

La madre, Danna Aristizábal, frente a lo decidido en audiencia desarrollada el 12 de octubre del año en curso, correspondiente al apoyo del abuelo materno para la realización de las visitas entre el padre y Penélope, de lunes a viernes a las 6 p.m.,

expresa que cuenta con un celular para recibir las llamadas, número que conoce el padre, por haber sido comunicado a través del correo electrónico, el cual se encuentra prendido en los horarios establecidos, para que el padre se pueda comunicar con su hija, pero estas llamadas hasta el momento no han sucedido. Este celular en esos horarios se encuentra a cargo de las niñeras con las cuales Danna está a su cuidado, en el horario de 5 p.m. - 9 p.m. de martes a viernes.

Las niñeras con las cuales cuenta Penélope, son madre – hija, las cuales acorde a las recomendaciones brindadas por la madre, se encuentran pendientes del celular, para poder atender las llamadas del padre, en caso de ocurrir. Los nombres de las niñeras son: Ariela Baena quien se encuentra ejerciendo este rol desde el mes de octubre de 2021, y su hija Sandy Meléndez Baena, quien se encuentra ejerciendo este rol de niñera desde los meses de mayo – junio de 2023.

La madre cuenta con horarios laborales en la Universidad Cooperativa, los días martes y miércoles de 2 p.m. – 9 p.m., los días jueves de 4 p.m. – 9 p.m., los días viernes de 3 p.m. – 9 p.m. La madre cuenta con su trabajo de docencia universitaria por espacio de 8 meses.

Penélope al llegar el jardín se encuentra con sus amiguitos en el conjunto, con los cuales juega, sube al apartamento, se baña, a las 6:45 p.m. cena, a las 7:30 p.m. se toma un vaso de leche, le leen cuentos o inventan historias, durmiéndose alrededor de las 8:15 – 8:30 p.m.

La red de apoyo para la madre se encuentra conformada por los tíos, nombrados así por Danna, quienes apoyan en algunos gastos de Penélope, y frente a su cuidado. Estos tíos, tienen por nombre: Claudineth Serrano de 52 años y su esposo Eduardo Carrero. La madre en compañía de Penélope, se dirige y se queda los fines de semana, donde sus tíos, quienes residen en el barrio Santa Bárbara, donde comparten, pintando, yendo al parque, al centro comercial a comer helado, almuerzan en familia, etc. En otras ocasiones la madre comparte con Penélope los sábados, en casa, yendo al parque, o ven películas, etc

La abuela materna tiene por nombre Lorena Oviedo, vive sola en el barrio El Refugio, y trabaja en la Universidad Libre como secretaria.

Con respecto a la relación madre – padre, existe comunicación a través del correo electrónico, acorde lo expresado por la madre.

La madre en cuanto a cuota alimentaria solicita un aumento de la cuota, acorde a las necesidades de Penélope.

4.1.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

Los ingresos de la familia, (\$2.000.000), dependen de la remuneración que percibe la señora Danna, a causa de su empleo en la Universidad Cooperativa, el cual tiene una duración de 8 meses.

Los gastos del grupo familiar son los siguientes:

Jardín Penélope: \$ 780.000

Alimentación: \$ 700.000
Servicios Públicos: \$ 350.000
Gas: \$30.000 (abuelo)
Internet: \$ 98.000
Administración: \$ 560.000 (abuelo)
Niñeras: \$ 700.000
Recreación: \$ 500.000
Transporte: \$ 250.000
Copagos: \$ 50.000 (2 citas por mes)

Sumando los gastos, aproximadamente \$ 4.018.000

4.1.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente Penélope, es un apartamento de propiedad familiar, ubicado en el barrio Mayapan, el cual es de estrato socioeconómico cinco.

La vivienda tiene el piso en cerámica, tiene balcón, cuatro habitaciones, tres baños, sala- comedor, cocina, patio de ropa con su respectivo lavadero.

Las habitaciones se encuentran organizadas de la siguiente manera:

Cuarto madre
Cuarto de Penélope
Cuarto abuelo
Cuarto sin uso

El hogar es iluminado y aireado, cuenta con servicio de agua, energía, alcantarillado, gas e internet. En el momento de la visita, el apartamento estaba limpia y organizada.

4.2 VISITA DOMICILIARIA AL PADRE

Dirección: https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_Yjk4ZjA4MDgtMDAxMC00MmMzLTgwYjktODYyYjI3ZGJiMDM5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c1e2b0eb-42e2-4446-a0bc-7abacc95164b%22%7d

Fecha: 09 de octubre de 2023

Hora: 9:00 a.m.

Situación previa a la visita:

El 5 de octubre de 2023, se envía correo electrónico al padre, a las 8:33 am, a través del canal digital del Juzgado, con el fin de realizar la entrevista virtual, la cual se organiza para el día 9 de octubre en horas de la mañana, y así dar cumplimiento a lo ordenado en el Auto No. 1744 del 22 de agosto de 2023.

Situación al iniciar la entrevista:

El 9 de octubre de 2023, la entrevista se realiza con el padre, señor José Fernando Patiño Torres.

4.2.1 ESTRUCTURA FAMILIAR

“Entendemos por familia un grupo humano que nace de la relación afectiva mayoritariamente entre un hombre y una mujer unidos en matrimonio o consensualmente; con o sin descendencia biológica y/o adoptiva. Cuentan con un proyecto de vida que gran parte del tiempo desarrollan en un espacio común, reconoce intereses colectivos e individuales y define roles y funciones de sus integrantes. Su estructura es transformable por reducción o incorporación de miembros consanguíneos o afines, dando origen a diversas tipologías y ciclos vitales familiares”¹.

La estructura familiar desde un punto de vista social, se refiere a la composición de la familia y su organización, es decir los miembros que la integran, su posición y roles en ella. Específicamente da cuenta de cómo está conformada y organizada para su funcionamiento. La composición incluye el tamaño de la familia, es decir, el número de integrantes; número de hijos/as, la edad, sexo, escolaridad, entre otros. La organización considera la posición, el lugar que ocupa cada miembro en la familia, y el rol o conjunto de normas que esta determina y que nos dan cuenta de los aspectos relacionales en ella.

La tipología familiar es de una familia multiestructural, la cual está constituida por una pareja en unión libre, sin hijos en común, que integra una hija de una unión anterior, por parte de la pareja de José Fernando, señora Melba María Revelo. En otras palabras, es la formada por una pareja adulta en la que, uno de los cónyuges, en este caso la señora Melba María Revelo, quien aporta o integra una hija de una relación anterior, representada por María Fernanda.

Así, en la nueva familia es frecuente que los hijos/as sean de diferentes padres o madres. Se origina a partir de la sustitución posterior de un progenitor; pérdida que puede asociarse a ruptura conyugal de hecho (Visher y Visher, 1998).

NOMBRE	PARENTESCO	EDAD (años)	ESTADO CIVIL	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN
José Fernando Patiño Torres	Padre	45	Unión Libre	Doctorado	Agente Federal Docente Universitario
Melba María Revelo	Compañera del padre	34	Unión Libre	Universitaria	Psicóloga – Proyectos Cooperación Internacional
María Fernanda Araya	Hija de la compañera del padre	6	Soltera	1 de primaria	Estudiante

¹ Mayorga Muñoz Cecilia y Salazar Salazar Diana. Tipologías Familiares y Ciclos Vitales. Editorial Ufro. Marzo 2019

4.2.2 DINÁMICA FAMILIAR

El padre José Fernando Patiño Torres es agente federal del Estado de Brasil, nombrado en el magisterio de educación superior y asignado específicamente a el Instituto de Psicología de la Universidad de Brasilia, siendo profesor de dedicación exclusiva, cuenta con su residencia en Brasil, y cuenta con una relación de convivencia en unión libre con la señora Melba María, de 1 año y 2 meses.

El padre, señor José Fernando Patiño Torres, tiene 1 hija, de la unión sostenida con la señora Danna Aristizábal Oviedo: Penélope Aristizábal Torres, de 3 años, quien actualmente reside con la madre, en la ciudad de Cali.

En el subsistema conyugal, la pareja José Fernando – Melba María, se conocieron en Cali, hace aproximadamente 15 años, siendo amigos inicialmente. Se reencuentran a finales del año 2021, donde retoman comunicación e inician su relación afectiva en el año 2022. El señor José Fernando, expresa que en la pareja existe compañerismo, motivándose a encontrar otra posibilidad de organizar un núcleo familiar, de vivir el amor, el afecto, el cuidado mutuo, etc.

La pareja resuelve sus diferencias a través del dialogo, de lo que va pasando y surgiendo entre ellos. Realizaron terapia de pareja por casi 8 meses, con el fin de fortalecer la dinámica afectiva de resolución de problemas.

En junio de 2022, el padre retorna a Brasil a ejercer sus labores académicas de manera presencial.

En el subsistema parental, José Fernando con Maria Fernanda, ha establecido una relación muy bonita. En el compartir, han podido establecer relaciones armónicas, de respeto, orientación y cuidado, donde las normas hacia la niña las imponen en conjunto como pareja.

En la interacción de la pareja José Fernando – Melba María, con Maria Fernanda le asignan tareas acordes con su curso de vida, se comparten el acompañamiento frente a la realización de sus deberes del colegio,

Las reprensiones frente al incumplimiento de sus tareas o frente a comportamientos no acordes con las enseñanzas, se realiza a través de restricciones a la televisión, o lo que más le gusta.

El padre de Maria Fernanda vive en Costa Rica, la niña es costarricense, el papá la llama, tienen comunicación, dos veces por semana, los miércoles, y los domingos. Es una relación que se ha ido fortaleciendo, que ha ido fluyendo, y mejorando con el tiempo.

Frente al proceso desarrollado ante el Juzgado 1 de Familia, el señor José Fernando, calidad de padre, expresa que quiere cuidar de su hija Penélope, alimentarla, darle baño, acostarla a dormir, etc.

El padre expresa que vio a Penélope entre agosto de 2021 y febrero de 2022, aproximadamente 20 veces, donde la abuela materna sacaba a escondidas a la niña para que el padre la viera, en un espacio donde la mamá no se diera cuenta. La abuela materna en este proceso ha sido un apoyo para el padre, debido a que le

ha permitido establecer contacto con su hija, tanto presencial, como por teléfono, cuando se encontraba en Colombia.

En el mes de septiembre de 2022, a Penélope se le descubre un soplo en el corazón, a lo cual la señora Danna entra en contacto con el padre, señor José Fernando, donde el padre entre septiembre 7 y diciembre 16, puede ver la niña con mucha constancia, de manera virtual, sin embargo, el padre expresa que esa situación se da, debido a que la madre deseaba que el padre otorgara el permiso de salida del país por escritura pública; ante lo cual el padre se niega.

En el mes de diciembre de 2022, Penélope se enferma y debe ser hospitalizada en la Clínica Valle del Lili, donde estuvo 6 días en cuidados intensivos pediátricos. El padre en ese momento, se encontraba en Estados Unidos, debido a que el abuelo paterno se encontraba enfermo. La madre le reclama al padre, el no estar al lado de Penélope. En este proceso la acompaña la abuela paterna.

El padre expresa que debido a varias denuncias que le ha interpuesto la madre, entre esas una con la Fiscalía, no ha podido establecer contacto con su hija, al no puede acercarse a la madre.

Toda vez que el padre se encuentra actualmente ejerciendo la docencia en la Universidad de Brasilia, y al ver que en Brasil existen cosas muy buenas para Penélope, tales como la escuela pública, la cual es gratuita por ser él un profesor, donde tiene muchos beneficios y ella puede estar en el jardín infantil de la Universidad, mientras él enseña. Es por estas razones que al padre le gustaría contar con la custodia de Penélope.

Igualmente, mientras se desarrolla todo este proceso ante el Juzgado el padre desea poder interactuar con su hija, para lo cual la madre le ha puesto una serie de condiciones, dentro de las cuales se encuentran: El padre debe decirle a Penélope que fue su decisión alejarse de ella, al igual que la abuela paterna, aumento de cuota alimentaria acorde a los gastos actuales de Penélope, debía desarrollar un proceso terapéutico en SIMA, que debía otorgar un permiso de salida del país por escritura pública, para que la madre pudiera salir con Penélope de manera abierta.

Penélope en este año llamó al padre en dos ocasiones, una en el mes de febrero y otra en el mes de mayo, pero el padre no contesta estas llamadas, debido a la relación tensionante que ha sostenido con la madre, donde lo acusaba en frente de Penélope, de ser mal padre o de no querer entrar en contacto con la niña.

El padre debido a como se ha venido desarrollando la relación con la madre, la cual ha estado mediada por diferentes denuncias de la madre ante diferentes instancias, se ha vuelto muy receloso en torno a cómo retoma la relación con su hija. El padre durante toda la entrevista es enfático que anhela de ver a su hija, desea establecer un contacto con ella, porque no lo ha podido ver en todo este tiempo.

Frente al establecimiento de visitas dictado por el Juzgado en audiencia, acompañadas por el abuelo materno, el padre expresa que no se han llevado a cabo, debido a que no ha recibido confirmación del despacho para cambiar el

horario establecido, acorde a lo dialogado con el abuelo materno al cual, los horarios establecidos por el juzgado no se le facilitan, debido a sus ocupaciones laborales.

La Asistente Social le expresa al padre, que, en la visita realizada por ella a la madre, esta le expreso que cuenta con un teléfono dispuesto para que Penélope reciba las llamadas del padre en el horario establecido por el juzgado, pero con el acompañamiento de las niñeras, quienes se encuentran en compañía de Penélope en ese horario. El padre debido a los antecedentes en la relación con la madre, desea poder contar con el ordenamiento del Juzgado para cambiar ya sea el horario de visitas o la persona que realice este acompañamiento.

4.2.3 SITUACIÓN ECONÓMICA

La economía del grupo familiar depende de los ingresos que reciben Jose Fernando y su actual compañera Melba Maria, a través de sus empleos.

Arriendo: \$ 2.000.000
Administración: \$ 642.000
Servicios Públicos: \$ 180.000
Internet: \$ 250.000
Gas: \$ 40.000
Alimentación: \$ 1.900.000
Transporte: \$ 800.000
Medicina Prepagada: \$ 800.000
Medicina Prepagada Abuela Paterna: \$ 1.000.400
Plan Odontológico: \$ 84.000
E.P.S: \$ 109.000
Generales de salidas de comidas por fuera; \$ 1.000.000
Tarjeta de Crédito: \$ 3.000.000
Impuesto Predial: \$ 205.000

Cuota Penélope en el mes de Septiembre: \$2.660.619

4.2.4 CONDICIONES HABITACIONALES

El hogar en el cual se encuentra residiendo actualmente el padre, su compañera y la hija de la compañera, es un apartamento en arriendo, ubicado cerca a la Universidad.

5. CONCEPTO SOCIAL

Las competencias parentales, son aquellas facultades y capacidades que adquieren la madre, el padre y/o cuidadores en el ejercicio de la relación, conexión e interacción con el niño, propiciando así la construcción de entornos protectores que faciliten vivencias familiares encaminadas al fortalecimiento de factores de generatividad, protección integral, desarrollo integral y garantía de derechos.

En el caso de Penélope, que se encuentra en proceso de crecimiento y formación, los primeros años de vida son fundamentales para su desarrollo integral, debido a que en esta etapa se establecen las bases afectivas, psíquicas, socioemocionales

e incluso fisiológicas que marcaran significativamente su vida y su desarrollo integral.

La relación afectiva entre los padres y la niña debe enmarcarse en un ambiente donde se promueva el diálogo interactivo, con el fin de que la niña vaya adquiriendo práctica en la elaboración de ideas y en la reflexión sobre sus emociones, propósitos y deseos.

En el entorno del hogar es necesario reconocer, las potencialidades de la familia para que prevalezca el contacto y se fortalezcan los vínculos y los lazos afectivos, es por esto que, en referencia a la forma de relacionarse de los dos progenitores, estos deben asumir estrategias de comunicación asertiva, donde puedan unificar patrones de crianza que conlleven al bienestar de Penélope, para que así esto contribuya a su proceso de crecimiento y desarrollo.

En referencia a las redes de apoyo y los espacios de socialización primaria de la niña, es importante tener en cuenta el fortalecimiento de los lazos, así como de los aspectos que se pueden constituir en factores protectores. De igual forma, es clave contribuir al reconocimiento de los escenarios en los que actualmente Penélope se encuentra realizando su socialización con pares, que le permita afianzar sus habilidades sociales.

6. RECOMENDACIONES

- Los padres deben adquirir herramientas que les permitan fortalecer el cuidado de Penélope, donde la madre, continúe en el establecimiento de rutinas y, la implementación de prácticas de autocuidado y autoprotección, y el padre, fortalezca su participación en del cuidado y la socialización de Penélope, a través de una comunicación permanente con la niña.
- Fortalecer los vínculos entre los padres, con ejercicios de comunicación, que le permita afianzar el rol parental.
- Fomentar la comunicación y el fortalecimiento de la confianza en el contexto familiar materno y paterno, donde se hace necesario que el grupo familiar reivindique relaciones buscando el bienestar de Penélope.

Elaboro,



ISABEL CRISTINA MOSQUERA TORRES

Asistente Social

R.P No. 119506603-R del CNTS